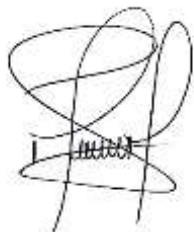


EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenado el demandado FREDY ANTONIO TOSSE VILLAMIL, y en favor de la parte demandante EDINSON CAMILO VASQUEZ IBARBO, dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$532.800
Gastos de Notificación	\$18.500
TOTAL:	\$551.300

Santiago de Cali, 11 de noviembre de 2021.

La secretaria,



MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Santiago de Cali, 04 de noviembre de 2021.
La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1724
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
05

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 192 DE HOY 12 DE
NOVIEMBRE DE 2021, NOTIFICO A LAS
PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretario.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ce9ef8274f5346416760e057978a5ec60dd54dae778b77e487adae45a4890f5**
Documento generado en 11/11/2021 01:38:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Constancia Estado 16 de noviembre de 2021.

A través de la presente se deja constancia que la anterior providencia fue debidamente notificada a través de su inclusión en el estado No. 193 del 16 de noviembre de 2021, hecho que podrá ser verificado en el sistema de consulta de procesos y los estados electrónicos subidos al portal de la rama judicial.

Atte,

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Secretaria